

Bogotá D.C., 17 de enero de 2020
SDM-SC- 9198 / 2020

Señor (a):
LUZ MARINA SANCHEZ DE QUINTERO
KRA 18 C #50 A-18 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 307195 / 2019

Señora SANCHEZ, Respetuoso Saludo,

[illegible]

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025070542 de fecha 26/11/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 via correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante gula de entrega informó como causal de devolución dirección **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ MARINA SANCHEZ DE QUINTERO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : Cedula Ciudadanía - 35-288134

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Grupos de ubicación

Información registrada en RUNIT

Dirección: CRA 18C # 58-38 9 **Departamento:** BOGOTÁ D.C.

Municipio: BCCOTA

Correo Electrónico: LUZHAKORES@HOTMAIL.COM

Teléfono: 2986272

Telefona móvil: 3153560314

Secretaría Distrital de Movilidad
 s 13 # 37 - 35
 fono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 mación: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.067.047 S

BOGOTÁ

MOVILIDAD

Fecha de emisión: 22/01/2019 16:17:04

Código de barras: YG246737526C0

1111 542

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547		Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547	
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547		Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547	
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547		Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547	
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547		Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 384 9400 EXT 6310 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111547	

1111 542

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

1111 542

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No.137 de fecha 2019/09/06.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...).

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo aun no presenta acto administrativo, toda vez que esta Entidad aún se encuentra en términos para realizar la respectiva audiencia pública, por lo anterior a la fecha no existe resolución que lo declare contraventor de la Ley de Tránsito, por lo mismo, no es posible acceder a sus solicitudes de caducidad, prescripción, proposición de falta de título ejecutivo ni mandamiento de pago.

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Diana M. Varela L.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de enero de 2020

SDM-SC- 9198 / 2020

Señor (a):

LUZ MARINA SANCHEZ DE QUINTERO

KRA 18 C #50 A-18 SUR

CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 307195 / 2019

Señora SANCHEZ, Respetuoso Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025070542 de fecha 26/11/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerla implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificada en estrados..." No fue notificada al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no la ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución dirección **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	LUZ MARINA SANCHEZ DE QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANA: 35438193
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 18C # 50-38 B	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LUZMARINACRE@HOTMAIL.CO
Teléfono:	2060272	Teléfono móvil:	3153530314

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.017-9 POSTEDRERO Centro Comercial: LA MOVI, QRO Ciudad de Bogotá: 2606102 Fecha de emisión: 27/05/2016 15:47:08		Y6246737526C0													
Remisor: Razón Social: ALMACEN DE BOGOTÁ - Sociedad Anónima Movilidad y Desarrollo de Dispositivos S.A. NIT 37 - 35 Identificación: 110109990002070542 Teléfono: 5000000 EXT 5210 Código Postal: 11101100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Causas Exclusiones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Retenido</td> <td>☐ CA</td> <td>☐ Causado</td> </tr> <tr> <td>☐ NO NO RECIBIDO</td> <td>☐ NO NO</td> <td>☐ No cobrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NO NO RECIBIDO</td> <td>☐ NO NO</td> <td>☐ No cobrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NO NO RECIBIDO</td> <td>☐ NO NO</td> <td>☐ No cobrado</td> </tr> </table>		☒ RE Retenido	☐ CA	☐ Causado	☐ NO NO RECIBIDO	☐ NO NO	☐ No cobrado	☐ NO NO RECIBIDO	☐ NO NO	☐ No cobrado	☐ NO NO RECIBIDO	☐ NO NO	☐ No cobrado
☒ RE Retenido	☐ CA	☐ Causado													
☐ NO NO RECIBIDO	☐ NO NO	☐ No cobrado													
☐ NO NO RECIBIDO	☐ NO NO	☐ No cobrado													
☐ NO NO RECIBIDO	☐ NO NO	☐ No cobrado													
Destinatario: Razón Social: LUE MARINA SANCHEZ DE SUMIERO CURSOS Identificación: 110115065014 Código Postal: 1052100 Código Operativo: 1111567 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Forma de pago: ☐ a quien recibe:													
Peso: 100g/125g Peso Volumétrico: 100g Peso Rectificado: 100g Valor Declarado: 100 Valor Flete: 200 Costo de manejo: 200 Valor Total: 400		Fecha de emisión: 28/05/2016 Destinatario: OLIVERA Código: 1111567													
Descripción del aduano (COMPARANDO)		Declaración de entrega: ☐ por el remitente ☒ por el destinatario													

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No.137 de fecha 2019/09/06.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...).

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1643 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo aun no presenta acto administrativo, toda vez que esta Entidad aún se encuentra en términos para realizar la respectiva audiencia pública, por lo anterior a la fecha no existe resolución que lo declare contraventor de la Ley de Tránsito, por lo mismo, no es posible acceder a sus solicitudes de caducidad, prescripción, proposición de falta de título ejecutivo ni mandamiento de pago.

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana M. Varela L.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17064

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-307195/ LUZ MARINA SANCHEZ DE QUINTERO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9198 d el 17 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

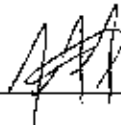
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-307195.

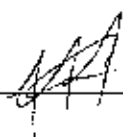
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)